

CIRCULAR No. 33 DE 2020
(5 de noviembre de 2020)

PARA: DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ
DE: GERENTE GENERAL
ASUNTO: Sorteo Extraordinario “Dorado” No. 002 de la Lotería de Bogotá

Estimados Distribuidores,

Es grato para la Lotería de Bogotá, comunicarles que el próximo sábado 12 de diciembre de 2020, realizaremos por primera vez el sorteo Extraordinario “Dorado” No.002, con las siguientes características:

Premio Mayor: \$12.000 Millones
Plan de Premios: \$ 35.999.976.898
Precio del Billete: \$20.000

Billete Unifraccional

Premios Raspa y gana para comprador: Bonos de \$1.000.000, Bonos de \$500.000, Bonos de \$50.000 y Bonos para compra en la página Web de la Lotería de Bogotá

Premios raspa y gana para vendedores: Bono de \$1.000 por billete vendido

Sorteo adicional por un carro BMW i3s Atelier Mod. 2021

Sorteo adicional por una moto BMW R Nine T Pure Mod. 2020

Por tanto, es para nosotros importante su participación en la venta de la billetería del sorteo Extraordinario “Dorado” No. 002, para el cual se han dispuesto las siguientes condiciones:

Cada distribuidor recibirá billetería equivalente al cupo que actualmente se encuentra respaldado por las garantías vigentes otorgadas para el efecto; no obstante, se podrá asignar un cupo de billetería adicional, previa suscripción de un pagaré, o la consignación del 20% del valor neto de billetería adicional despachada, suma que será abonada al valor final de venta efectiva a cargo del distribuidor.

La fecha de corte de “cartera al día” que debe acreditar el distribuidor interesado, será la del sorteo No. 2560 que jugó el pasado 29 de octubre de 2020; en consecuencia, le rogamos pagar los saldos pendientes con la mayor brevedad posible, a fin de no desaprovechar esta oportunidad de crecimiento en sus ventas y afianzar el compromiso que ha demostrado a lo largo de la relación comercial con la Lotería de Bogotá.

Se ha fijado como plazo para el pago del valor de la billetería del Sorteo Extraordinario “Dorado” No. 002, hasta el día 18 de diciembre de 2020, a fin de garantizar el espacio suficiente para el cumplimiento adecuado de los compromisos contractuales con la lotería. Los premios del sorteo Extraordinario “Dorado” No. 002 pagados a los ganadores con

posterioridad al 18 de diciembre, serán aplicados a los saldos que se generen en los siguientes sorteos ordinarios que determine el distribuidor.

El plan de premios del sorteo extraordinario estará acompañado de los promocionales **“Subiendo el Nivel”** que entregará a los distribuidores un porcentaje adicional a la tasa de descuento vigente, en función del cumplimiento de las metas señaladas en el respectivo reglamento; y **“Aguinaldo Lotero”** dirigido a los colocadores de lotería, quienes encontrarán en todos los billetes impresos, un bono de mil pesos (\$1.000), con el fin de incentivar el compromiso de nuestros mayores aliados comerciales, este último hace parte del promocional **“Gran Sorteo Dorado”**

Adjuntamos, para la configuración de sus respectivos sistemas, comunicación a la red de ventas que incluye el Plan de Premios del Sorteo Extraordinario “Dorado” No.002, el cual será configurado bajo el código de la Lotería No. 64 y sorteo N. 0002.

El reglamento del Promocional “Gran sorteo Dorado” de la Lotería de Bogotá podrá ser consultado en la página WEB de la Entidad.

Esperamos su activa participación en las ventas de este sorteo, como valioso aporte a la superación de las actuales circunstancias de salud del país, y como un espacio de generación de mayor nivel de bienestar de nuestros colocadores (loteros) y distribuidores.

Cordialmente,

LUZ MARY CARDENAS HERRERA
Gerente General

Aprobó: Javier Armando Caro Meléndez – Subgerente General
Revisó: Gloria Esperanza Acosta S. – Jefe Unidad Financiera y Contable
Revisó Yolanda Patricia Gallego G. – Profesional Especializada Sistemas
Revisó: Angel Osman Calderon Zubieta – Contratista Contrato 52 de 2020.
Elaboró: Andrés Mauricio Pinzon R. – Jefe Unidad de Loterías (a)